



INFORME C.E. N° 02/2025

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN

Ref.: MCN N° 04/2025 para “Reparación de 3 Aulas en Escuela Básica N° 1.902 “SANTA ANA”, con ID N° 459604.

Introducción:

En fecha 03 de febrero del 2025, siendo las 08:30 horas, en la Oficina de UOC, recinto del Palacete Municipal, situado Avenida Las Américas – Mcal. Francisco S. López – Caaguazú – Py, atento a las disposiciones del Art. 54 de Ley N° 7021/2022 “DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS”, el Comité de Evaluación, conformado por **RICARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ MARTÍNEZ**, Encargado de Rendición y **MAIARA MICAELA SEIBEL ECKHARDT**, Encargada de Presupuesto; expide el presente Informe de Evaluación de Ofertas, en los términos que se exponen a continuación:

Antecedentes:

- El costo estimativo previsto para la contratación asciende a la suma de **G. 275.000.000**
- El presente llamado se hace en primera convocatoria.

Acto de Apertura de Sobres:

La apertura de sobres se realizó el día 30 de enero del 2025, a las 08:00 horas, con la recepción de dos oferentes, a saber:

Empresas	Monto de oferta
EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA	G. 301.812.494
MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ	G. 301.906.694

EVALUACIÓN BASADA ÚNICAMENTE EN PRECIO:

Análisis de Documentos de Participación:

N°	Empresas	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA	MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ
	Documentos comunes	CUMPLE/ NO CUMPLE	CUMPLE/ NO CUMPLE
1	Formulario de Oferta * El formulario de oferta y lista de precios, generados electrónicamente a través del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente. En caso de que se emplee el módulo de oferta electrónica se considerará que el listado de ítems forma parte del formulario de oferta electrónica, y deberá sujetarse en todo lo demás a la reglamentación vigente.	Cumple	Cumple
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta* La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma establecida en el SICP (Póliza de seguro)	Cumple	No cumple
3	Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	Cumple	Cumple
4	Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	Cumple	N/A
5	Certificado de cumplimiento tributario. (**)	Cumple	Cumple

Maiara Micaela Seibel E.

6	Patente Comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	Cumple	Cumple
7	Declaración Jurada de "Declaración de Personas", de conformidad con el formulario estándar - Sección Formularios (**)	Cumple	Cumple
Documentos Legales			
Oferentes Individuales. Personas Físicas.			
8	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta. (*)	Cumple	Cumple
9	Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC. (*)	Cumple	Cumple
10	En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes. (*)	N/A	N/A

El oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, ha acreditado la pertinencia de las documentaciones básicas acompañadas, como ser el formulario de oferta junto con la planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscrito; la declaración jurada de mantenimiento de oferta (póliza de seguro), debidamente extendido y cumpliendo con el porcentaje requerido así como la inscripción como contribuyente a satisfacción.

A su turno el Oferente **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, si bien ha acompañado documentaciones, como ser el Formulario de oferta junto con la Planilla de precio, según formato estándar y debidamente suscrito e inscripción como contribuyente este oferente presentó la Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante **Declaración Jurada**, con lo que no se ha ajustado a la forma de instrumentación solicitada (Póliza de seguro), y siendo dicho recaudo un requerimiento de carácter sustancial para la contratación, el oferente no es analizable técnica y económicamente.

En base a lo esgrimido, se concluye que el oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, en su totalidad, CUMPLE con los requerimientos básicos de carácter sustanciales, por cuanto es analizable técnica y económicamente. A su turno, el oferente **MIRNA MERCEDES NARVAJA ORTIZ**, NO CUMPLE con todos los requerimientos básicos de carácter sustancial al no presentar la garantía de mantenimiento de oferta en la forma requerida (Póliza de Seguro con cobertura del 5%), no siendo elegible, queda descalificado de la contratación.

Igualmente de la verificación de las condiciones de participación no sustanciales se concluye que el oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, ha dado cumplimiento a dichos recaudos conforme se grafica en la tabla que antecede.

ACLARACIONES DE LAS OFERTA:

EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA: No se le ha solicitado documentos omitidos, por ende no acompaña repuesta.

TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

Revisión Aritmética:

Practicada la sumatoria de la cotización del oferente calificado, no se ha registrado errores aritméticos que requieran las correcciones respectivas.

Margen de Preferencia Nacional:

De la verificación de la oferta comparable técnica y económicamente con relación a la presentación del Certificado de Producto y Empleo Nacional y posterior cotejamiento en el Portal de Verificación del MIC del certificado hasta la fecha y hora tope de presentación de oferta, resulta:



Maiara Micaela Seibel E



- El oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**: Cuenta con "CPEN";

No procede a la aplicación del margen de preferencia nacional en razón de contar con solo oferente calificado.

Agrupación de Ofertas:

No procede la agrupación de ofertas, por lo que queda de la siguiente manera:

Empresa	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA
Monto	G. 301.812.494

Calificación Legal:

A los efectos de la verificación comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, según lo establecido en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22 en concordancia con el Artículo 75 de su Decreto Reglamentario, se realiza el siguiente análisis:

Requisitos Exigidos en el PBC	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas, la declaración jurada de no estar comprendido en las prohibiciones y limitaciones para presentar propuesta y contratar, y además las constancias de registro de estructura jurídica y de beneficiarios finales.	Cumple
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el artículo 21 de la Ley N° 7021/22	Cumple
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos, aparecen en la base de datos del SINARH del VICE MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO Y GESTION ORGANIZACIONAL	Cumple
Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Personas, debidamente firmado, conforme a los estándares establecidos, y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP. Con el objeto de verificar si los directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se encuentren dentro de los criterios contemplados en los incisos g), h), i), y j) de la Ley 7021/22	Cumple

Según Constancias N° 6329236 de la SFP, el oferente no registra datos en el Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH). Según Informe de la Secretaria General el oferente y sus miembros no integran el plantel de servidores municipales. De la verificación de registro de sanciones en la DNCP, se reporta que el oferente no cuenta con sanción administrativa de inhabilitación.

A continuación se selecciona al único oferente calificado, para el análisis de las capacidades y calificaciones exigidas en las bases concursales, resultando:

1. EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA

Análisis de Precios Ofertados

Ítem	Descripción de rubros	Precio Referencial	Precio ofertado	Porcentaje
1	Construcción de Vallado de Obras	1.800.000	1.980.000	10,00
2	Cartel de Obras	1.500.000	1.650.000	10,00
3	Demolición de Techo	20.000	22.000	10,00
4	Zapatas de H°A°	2.200.000	2.420.000	10,00
5	Pilares de H°A°	2.500.000	2.750.000	10,00
6	Viga Principal de H°A°	2.700.000	2.970.000	10,00
7	Contravigas y Viga de H°A° de galería	2.500.000	2.750.000	10,00

Maiara Micaela Seibel G.



8	Capiteles de H°A°	135.000	148.500	10,00
9	Envarillado bajo aberturas 2 Ø 8 por hilada (2 hiladas)	53.192	58.511	10,00
10	Tirantes de H°A°	120.000	132.000	10,00
11	Macizado de Tirantes	90.000	99.000	10,00
12	Techo de tejas y tejuelones, de 1ra	200.000	220.000	10,00
13	Revoque de macizados	30.000	33.000	10,00
14	Revoque de vigas de H°A°	60.000	66.000	10,00
15	Demolición del piso y zocalo	20.000	22.000	10,00
16	Reposición de piso de la galería Alto Tráfico. Antideslizante	110.000	121.000	10,00
17	Zócalo cerámico	50.000	55.000	10,00
18	Rampas	750.000	825.000	10,00
19	Reparación de abertura de madera	600.000	660.000	10,00
20	Reparación de abertura metálica	250.000	275.000	10,00
21	Guarda Obra de cemento alisado con cordones de ladrillo común, a= 0,80 mts	120.000	132.000	10,00
22	Canaletas y Caños de bajada en chapa #27 d= 33 cm	120.000	132.000	10,00
23	Registro Pluvial 30x30 con rejilla	300.000	330.000	10,00
24	Caños de desagüe pluvial Ø 150 mm.	90.000	99.000	10,00
25	Pintura de paredes al látex	60.000	66.000	10,00
26	Pintura de vigas al látex	60.000	66.000	10,00
27	Pintura de techo al barniz	25.000	27.500	10,00
28	Pintura De canaleta y caño de bajada al sintético	6.000	6.600	10,00
29	Tablero TS. Incluye acometida	1.250.000	1.375.000	10,00
30	Tableros de comando de luces	250.000	275.000	10,00
31	Tableros de comando de ventiladores	250.000	275.000	10,00
32	Adecuación de la Alimentación de los circuitos de luces y tomas corrientes	110.000	121.000	10,00
33	Cambio de Tomas Corrientes	40.000	44.000	10,00
34	Alimentación de los circuitos de AA	250.000	275.000	10,00
35	Artefactos fluorescentes de 3 x 40 W tipo LED	120.000	132.000	10,00
36	Limpieza final	4.900	5.390	10,00

Conforme a la tabla que antecede los precios ofertados no sobrepasan los umbrales establecidos en la Resolución DNCN N° 454/24, con lo que se concluye que los costos cotizados resultan aceptables.

Capacidad Financiera:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Coefficiente de Liquidez: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Coefficiente de Solvencia: Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados (2021, 2022 y 2023).	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	Cumple
Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario "Situación Financiera" y presentar	Cumple

Maíara Micaela Scibele



estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 20% Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución. Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente. Puede ser complementado con líneas de crédito otorgadas por entidades financieras.		los documentos que se indiquen en el pliego de bases y condiciones.	
Requisitos documentales para evaluar capacidad financiera			
Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.			Cumple
Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.			Cumple
Balance General y Estado de Resultados de los 3 (tres) años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IRACIS/IRE.			Cumple
Formulario 501 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyentes de IRE SIMPLE.			N/A
Formulario 502 de los años (2021, 2022 y 2023), para contribuyentes del IRE RE SIMPLE			N/A
Formulario 515 de los años (2021, 2022 y 2023) años, para contribuyente de IRP			N/A
Formulario 120 de los años (2021, 2022 y 2023) para contribuyente de IVA General			N/A

Análisis de ratios financieros: Contribuyente de IRACIS – IRE

ANÁLISIS DE RATIOS FINANCIEROS						
Requisitos Mínimos	EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA					
	Año 2021	Año 2022	Año 2023	TOTAL	Promedio	Coef.
Ratios de Liquidez: Activo corriente/ pasivo corriente - ingreso/ egreso = mayor o igual a 1 en promedio de los 3 años						
ACTIVO CORRIENTE/ INGRESO	1.388.983.956	1.156.753.341	1.087.926.381	3.633.663.678	1.211.221.226	9,25
PASIVO CORRIENTE/EGRESO	153.169.489	164.943.161	74.514.655	392.627.305	130.875.768	
Endeudamiento: egreso total/ ingreso total = no deberá ser mayor a 0,80 en promedio de los 3 años						
PASIVO -EGRESO TOTAL	468.087.098	164.943.161	74.514.655	707.544.914	235.848.305	0,17
ACTIVO - INGRESO TOTAL	1.609.806.894	1.329.269.683	1.260.442.723	4.199.519.300	1.399.839.767	
CAPITAL OPERATIVO						
Igual o superior al 20% de la oferta						
ACTIVO CORRIENTE 2023	1.110.250.410	Valor oferta - 20%	Porcentaje capital operativo			
PASIVO CORRIENTE 2023	151.125.625	301.812.494	COX100/OF			
	959.124.785	60.362.499	317,79			

Experiencia General y Específica en Obras

Experiencia General			
Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple

[Handwritten signature]

Maiana Micaela Sobel E.



Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 50 %. El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los Formularios: Experiencia general en construcción y Facturación anual media en Construcción.	Cumple
Experiencia Específica en Obras			
Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos Un (1) contrato , durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas . La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra. A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% por lo menos, y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario de "Experiencia específica en Construcción"	Cumple
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el período (2020, 2021, 2022 y 2023) en las siguientes actividades clave: Construcción y/o Reparación de Aulas .	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Experiencia General en Construcción" y "Situación Financiera"	Cumple
Requisitos documentales experiencia general y experiencia en obras			
Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.			Cumple
Documento que avale la recepción definitiva de la obra.			Cumple
Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 50% de la oferta presentada.			Cumple
Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.			N/A
Copia de certificados de cumplimiento satisfactorio de los contrato presentados como experiencia.			Cumple

Capacidad en Materia de Personal:

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: a) Director de Obra: Arquitecto o Ingeniero Civil matriculado que para dirigir la obra, con 3 (tres) años de experiencia a partir de la expedición del título universitario. b) Jefe o Superintendente de Obras: Como mínimo deberá contar con 3 (tres) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.	Debe cumplir con el requisito.	Completar el formulario: "Lista del personal propuesto para la obra"	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de personal			
Curriculum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.			Cumple
Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio.			Cumple
Copia de Título Universitario, Matricula Profesional, Patente Profesional Vigente. (Director de Obra).			Cumple

Maiara Micaela Seibel E.

**Capacidad en Materia de Equipos:**

Requerimientos	Oferente Individual	Formulario	Cumple/ No Cumple
Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican: 1 Camión tumba, 1 hormigonera de 300 litros, 1 vehículo liviano para traslado, Herramientas menores como los siguientes: 5 punta y corta hierro, 3 nivel de mano, 5 cuchara y 5 balde albañil, 3 talacho, 3 llana, 3 fratacho y 3 filtro de revoque. Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.	Debe cumplir con el requisito.	Completar los formularios: "Lista de Equipos" y "Cronograma de Utilización de Equipos"	Cumple
Requisitos documentales para capacidad en materia de equipos			
Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados			Cumple
Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.			Cumple
Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia			Cumple
En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.			N/A

Especificaciones Técnicas:

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales, por tanto, no se analiza el cumplimiento de este requisito en razón de que es la Convocante quien establece las especificaciones a ser observadas.

Conclusión:

Teniendo presente el sistema de evaluación "PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE", aplicada en nuestro régimen de compras públicas", surge que el oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, en su totalidad **CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales (Capacidad Legal, Capacidad Financiera, Experiencia General y Específica y Capacidad en Materia de Personal y de Equipos) por cuanto se constituye en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

Recomendación de Adjudicación.

El Art. 55 de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTROS Y CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

Teniendo en cuenta el criterio establecido en el Art. 75 del Decreto Reglamentario 2264/2024, las consideraciones y conclusiones esgrimidas en el cuerpo del presente informe, El Comité de Evaluación, RECOMIENDA a la Máxima Autoridad SALVO MEJOR PARECER, adjudicar el contrato en el marco de la LICITACIÓN DE MENOR CUANTIA NACIONAL N° 04/2025 PARA "REPARACIÓN DE 3 AULAS EN ESCUELA BÁSICA N° 1.902 "SANTA ANA", CON ID N° 459604, como sigue:

- Oferente **EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA**, con RUC N° 3658782-6 y C.I. N° 3.658.782, nombre de fantasía "CONSTRUCCIONES MERCOSUR", con una oferta económica de **G. 301.812.494** (guaraníes trescientos un millones, ochocientos doce mil, cuatrocientos noventa y cuatro).-

Maiara Micaela Sobel E.



Municipalidad de Micaela Francisco S. Lopez

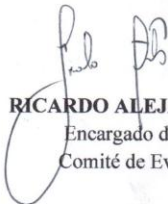
Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

Se adjunta al presente Informe:

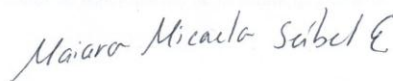
- Informe del Personal;
- Constancia de no ser funcionario Público.

ES DICTAMEN DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN



RICARDO ALEJANDRO FERNÁNDEZ

Encargado de Rendición
Comité de Evaluación



MAIARA MICAELA SEIBEL ECKHARDT

Encargada de Presupuesto
Comité de Evaluación



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : Comité de Evaluación de Ofertas
DE : Secretario General

REF. : Licitación de Menor Cuantía Nacional N° 04/2025 para “Reparación de 3 Aulas en Escuela Básica N° 1.902 “Santa Ana” - ID N° 459604.-

Por la presente informo del Comité de Evaluación de Oferta cuanto sigue:

- El oferente EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA, con RUC N° 3658782-6 y los personales consignados no forman parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Mcal. Francisco S. López.

Atentamente.




Prof. Héctor Raúl Alvarez
Secretario General



Municipalidad de Mcal. Francisco S. López

Intendencia Municipal

Caaguazú – Paraguay – correo: muni_mcal_lopez@hotmail.com

CONSTANCIA DE NO SER FUNCIONARIO PUBLICO



Ministerio de Economía y Finanzas

<https://www.mef.gov.py>

Constancia Nro.

6329236



6329236

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

<https://www.paraguay.gov.py>

CERTIFICO, que EDGAR ISIDORO MENDOZA VERA, ciudadano/a de nacionalidad PARAGUAYA, mayor de edad, con Cédula de Identidad Civil N° 3658782, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por el Ministerio de Economía y Finanzas (MEF) a la fecha de expedición de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cédula	Entidad	Unidad Responsable	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Estado
--------	---------	--------------------	-------	---------	---------	-----------------	--------

No registra datos

Nómina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cédula	Institución	Cargo	Vínculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento
--------	-------------	-------	---------	---------	-----------------	------------

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PÚBLICO

Una de las atribuciones del Ministerio de Economía y Finanzas, a través del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO), es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SiCCA, actualmente bajo la administración del Viceministerio de Capital Humano y Gestión Organizacional (VCHGO).

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art 107 Decreto 1052/2024, sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta el VCHGO no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado AL VCHGO.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 7228/2023 como el Decreto N° 7792/2005 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen al Ministerio de Economía y Finanzas, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se han vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar al VCHGO datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos; aún así, no todas lo cumplen, por lo que solo se cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

[Handwritten signature]

María Micaela Schel E.